



Member of the “Law Firm of the Americas”

DESARROLLO EMPRENDEDOR 2010

**Consejos Legales Básicos para
Emprendedores**

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

18 de Agosto de 2010

Manuel Tanoira

Juan Pozzo

LAS CLAVES

- I. PROPIEDAD INTELECTUAL**
- II. ORGANIZACIÓN JURÍDICA**
- III. ESQUEMA LABORAL**

I. PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

INTRODUCCIÓN

Importancia de los Bienes Inmateriales

Su Protección: Propiedad Intelectual

PROPIEDAD INTELECTUAL

CONSTITUCIÓN NACIONAL ART. 17

Todo autor o inventor es propietario
exclusivo de su obra, invento o
descubrimiento, por el término que le
acuerde la ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL

CLASES DE PROTECCIÓN

A. DERECHOS DE AUTOR

B. PROPIEDAD INDUSTRIAL

C. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

A. DERECHOS DE AUTOR

1) CONCEPTO Y OBJETO DE PROTECCIÓN

a) Casos conflictivos.

2) REGISTRO

a) Obligación

b) Modos

3) DERECHOS

a) Clases: Patrimoniales y Morales

b) Duración

c) Protección Penal

Dirección Nacional del Derecho de Autor

Moreno 1228, (C1091AAZ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4383-2001// 4381-0897/1475

Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos

www.jus.gov.ar

ENTES COOPERADORES (algunos ejemplos)

Para la obra Literaria Publicada:

Cámara Argentina del Libro

Av. Belgrano 1580 - 4º piso

De 13.00 a 17.00 hs.

Te.: 4381-8383/9277.

Para la obra de Software:

C.E.S.S.I.

Paraguay 541 - 6º piso

De 11.00 a 16.00 hs.

Te.: 5217-7802.

Para la obra Musical (se encarga asimismo de la inédita musical).

S.A.D.A.I.C

Lavalle 1547 PB.

De 10.00 a 15.00 hs.

Te.: 4379-8600.

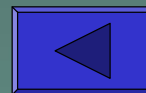
Para los fonogramas, películas cinematográficas y videogramas:

C.A.P.I.F.

Lavalle 534 - 4º piso

De 9.30 a 18.00 hs.

Te.: 4326-7780.



PROPIEDAD INTELECTUAL

B. PROPIEDAD INDUSTRIAL

- 1) **CONCEPTO: Comercio e Industria**
- 2) **CLASES**
 - a) **Marcas**
 - b) **Patentes de Invención**
 - c) **Modelos de Utilidad**
 - d) **Modelos y Diseños Industriales**

PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS

- CONCEPTO: Signo o Símbolo para distinguir Productos o Servicios.
- CLASES: 34 Productos, 11 Servicios.
- TRÁMITE: Solicitud, Publicación, Oposición, Concesión.
- DERECHOS: Patrimoniales, Territorial + París, 10 años renovables

PROPIEDAD INTELECTUAL

PATENTES DE INVENCION

- **CONCEPTO:** Invención (producto o proceso que ofrece solución técnica a problema).
- **REQUISITOS:** Novedad Absoluta, Actividad Inventiva, Aplicación Industrial.
- **CLASES:** CPI
- **TRÁMITE:** Solicitud, Ex. Formal, Publicación, Observaciones, Ex. Fondo, Concesión.
- **DERECHOS:** Patrimoniales, Territorial + París, 20 años NO renovables

PROPIEDAD INTELECTUAL

MODELOS DE UTILIDAD

- **CONCEPTO:** Invención menor (innovación en herramienta u objeto de trabajo práctico).
- **REQUISITOS:** Novedad relativa, Actividad Inventiva, Aplicación Industrial.
- **CLASES:** CPI
- **TRÁMITE:** Solicitud, Ex. Formal, Publicación, Observaciones, Ex. Fondo, Concesión.
- **DERECHOS:** Patrimoniales, Territorial + París, 10 años NO renovables

PROPIEDAD INTELECTUAL

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

- **CONCEPTO:** Forma o aspecto incorporado a producto industrial que le confiere carácter ornamental.
- **TRÁMITE:** Registro, Concesión.
- **DERECHOS:** Patrimoniales, Territorial + París, 5 años renovables por 2.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Av. Paseo Colón 717 (1036)

Capital Federal

Línea Gratuita 0800-222-INPI (4674)

www.inpi.gov.ar

PROPIEDAD INTELECTUAL

C. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1) LEY 24766:

- a) Derechos: Impedir que se use de forma contraria a usos comerciales honestos (abuso de confianza, contratos, relación de negocios).
- b) Información Confidencial: Secreta, valor comercial, medidas de protección.
- c) Acciones por Infracciones: medidas cautelares, impedir divulgación y daños y perjuicios.

2) CONVENIOS DE CONFIDENCIALIDAD

II. ORGANIZACIÓN JURÍDICA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

A. NECESIDAD, ELECCIÓN, TIEMPOS.

B. FORMAS DE ORGANIZACIÓN

C. CONTRATOS SOCIETARIOS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

A. NECESIDAD, ELECCIÓN, TIEMPOS.

Interrogantes más comunes que enfrenta el Emprendedor a la hora de definir el vehículo de su Proyecto:

1. ¿Necesito constituir una sociedad?
2. ¿En ese caso, qué tipo es el más conveniente?
3. ¿Cuándo es el momento de hacerlo?

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

B. FORMAS DE ORGANIZACIÓN.

1) Proyectos con fines de Lucro

- i) SOCIEDADES COMERCIALES
- ii) COOPERATIVAS

2) Proyectos sin fines de Lucro

- i) ASOCIACIONES CIVILES
- ii) FUNDACIONES

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

i) SOCIEDADES COMERCIALES

a) CLASES

- ▶ **Unipersonal:** no existen para la ley argentina sociedades de un solo socio como si existen en otros ordenamientos jurídicos.
- ▶ **Sociedad de Hecho:** Dos o mas personas que desarrollan una actividad comercial sin constituirse legalmente. Responsabilidad, administración, disolución.
- ▶ **Poco frecuentes:** Colectiva; en Comandita Simple; de Capital de Industria; en Comandita por Acciones
- ▶ **Los Clásicos:** SRL y SA
- ▶ **Sociedades Holding.** Ventajas.

b) CARACTERÍSTICAS: S.A. Y SRL.

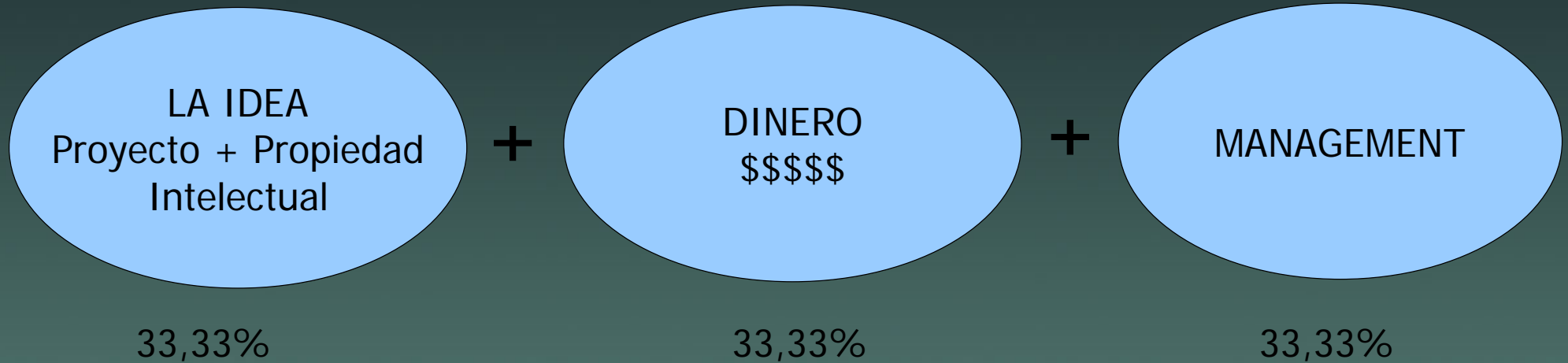
- i.** Cantidad de Socios: Dos o mas socios: SRL máximo 50, SA ilimitados.
- ii.** Personalidad Jurídica: Las sociedades son sujetos distintos de los miembros que la componen.
- iii.** Objeto: Actividad que desarrollará la Sociedad claramente definido.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

b) CARACTERÍSTICAS

- iv. **Capital: Monto. Suscripción e integración. Aumento. Representación (acciones o cuotas), clases (SA).**
- v. **Responsabilidad, limitada al capital suscrito e integrado, salvo fraude.**
- vi. **Administración: Gerencia (SRL), Directorio (SA) pueden ser socios o terceros no socios en ambos casos. Responsabilidad del “Buen Hombre de Negocios”, objetivo “crear valor para los socios”.**
- vii. **Gobierno. Asambleas de Accionistas (SA) Reuniones de Socios o comunicación fehaciente a la gerencia (SRL). Régimen de mayorías.**
- viii. **Cesión de cuotas y/o acciones: Son libremente transmisibles, salvo disposición contraria del estatuto que puede limitarlas pero no prohibirlas**

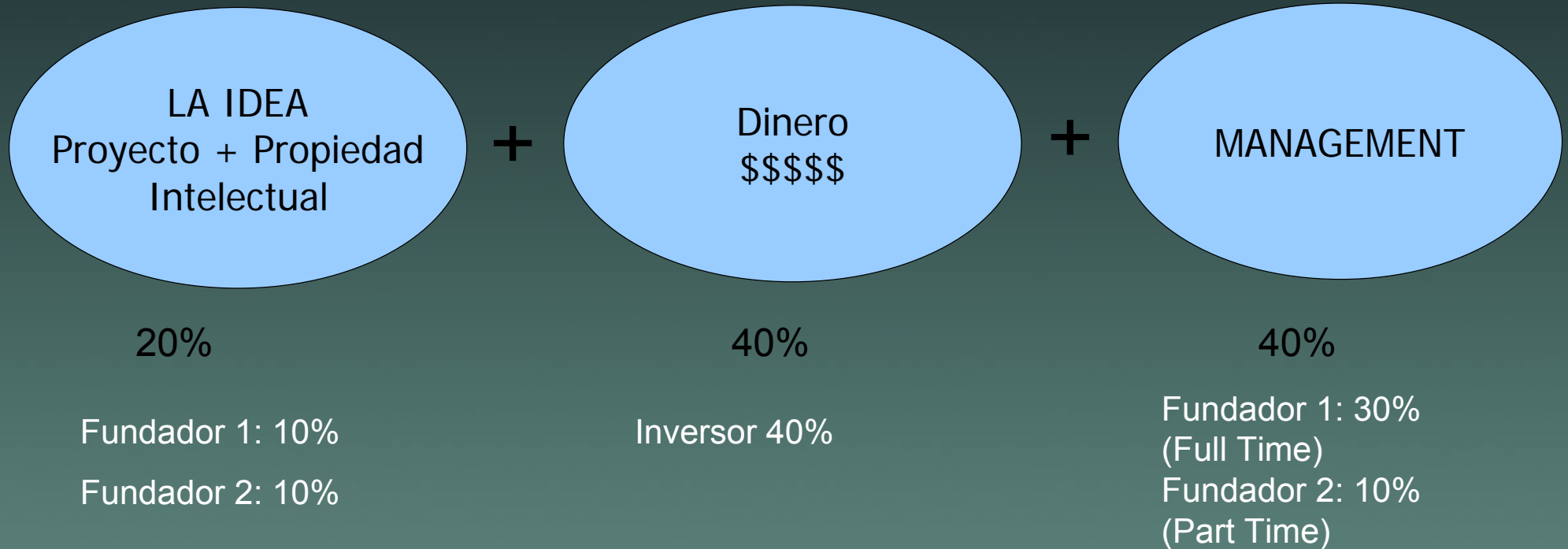
Cómo dividir el capital?



Cómo dividir el capital?



Cómo dividir el capital?



ORGANIZACIÓN JURÍDICA

ii) COOPERATIVAS

a) CARACTERÍSTICAS

1. Tienen capital variable y duración ilimitada.
2. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.
3. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
4. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.
5. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

ii) COOPERATIVAS

a) CARACTERÍSTICAS (cont.)

6. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 42 para las cooperativas o secciones de crédito.
7. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.
8. Fomentan la educación cooperativa.
9. Prevén la integración cooperativa.
10. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42.
11. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.

iii. Los Clásicos: SRL y SA

SA vs. SRL	SA	SRL
Cantidad de socios	2 o más sin límite	2 a 50
Responsabilidad	Capital suscrito mientras sea socio	Capital suscrito siempre
Capital Mínimo	\$12.000	Razonable para cumplir el objeto
Aportes	Efectivo o especie al momento de la suscripción	social Ídem SA
Administración	Directorio	Gerencia
Transferencia de participaciones	Se inscriben en el Registro de la SA	Se inscriben en IGJ
Tasa Anual IGJ	Pagan s/Patrimonio Neto	No pagan salvo las del Art. 299
Órgano de Fiscalización	Solo las del Art. 299	Ídem S.A.
Balances	Deben presentar 1 vez p/año en IGJ	NO es obligatorio salvo Art. 299 L.S.

	LIBROS	Individ.	Soc. Hecho	Soc. Com / SRL	SA
1	Libro de Sueldos y Jornales (Ley 20.744)	X	X	X	X
2	Subdiario de Compras (RG 1415 ex RG 3419)	X	X	X	X
3	Subdiario de Ventas (RG 1415 ex RG 3419)	X	X	X	X
4	Subdiario de Ingresos	N/A	N/A	X	X
5	Subdiario de Egresos	N/A	N/A	X	X
6	Libro Diario	N/A	N/A	X	X
7	Inventario y Balances	N/A	N/A	X	X
8	Libro de Actas de Directorio / Reunión de Socios	N/A	N/A	X	X
9	Libro de Actas de Asambleas	N/A	N/A	X	X
10	Registro de Accionistas	N/A	N/A	N/A	X
11	Registro de Asistencia de Asambleas	N/A	N/A	N/A	X

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

C. CONTRATOS SOCIETARIOS.

- 1) CARTAS DE INTENCIÓN
- 2) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
- 3) ACUERDOS DE ACCIONISTAS
- 4) UTILIDAD

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

1. CARTA DE INTENCIÓN

- a) Pre-acuerdo que se firma con el inversor/nuevo socio.
- b) Generalmente ambas partes se comprometen a no negociar o llevar adelante con terceros una operación similar a la que se está negociando, mientras este pre-acuerdo esta vigente.
- c) Detalla cada uno de los puntos a negociar por las partes hasta el momento de la firma de los contratos definitivos.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

2. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

- a) Mediante este acuerdo el Inversor/socios adquieren acciones de la Sociedad contra el pago del precio pactado con los accionistas de la misma.
- b) Este contrato permite el ingreso de fondos al proyecto para el desarrollo del mismo.
- c) Usualmente en una etapa inicial este tipo de contratos prevé expresamente que los socios fundadores no hagan cash out, es decir que todos los fondos que ingresan son para el proyecto y no para distribuir entre los socios fundadores.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

3. ACUERDOS DE ACCIONISTAS

- a) **CONCEPTO:** Contrato que se firma entre todos o parte de los accionistas de una sociedad para seguir en dicha sociedad una conducta determinada, impedir la venta de acciones de la misma, e imponer el voto en las asambleas en determinado sentido con el propósito de mantener a un grupo en el gobierno de la sociedad.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

3. ACUERDOS DE ACCIONISTAS

b) ESTIPULACIONES USUALES:

- i.** Forma de Elección de los Directores y su remuneración.
- ii.** Limitación al derecho de transferir acciones (bloqueo, first refusal right, tag along right, drag along right)
- iii.** Formas en que se realizarán futuros aumentos de capital,
- iv.** Mayorías para la toma de decisiones en Directorio y Asamblea o Reunión de Socios.
- v.** Limitación al ingreso de nuevos socios,
- vi.** Cláusulas antidilución en caso de futuros aumentos,
- vii.** Derechos especiales que se otorgarán a nuevos socios,
- viii.** Formas preestablecidas de amortización de acciones preferenciales,
- ix.** Cláusulas obligatorias de consentimiento,
- x.** Reglas especiales de competencia con la sociedad, etc.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

3. ACUERDOS DE ACCIONISTAS

c) LEGALIDAD

- i. Los pactos entre accionistas pueden versar sobre diferentes asuntos societarios. Las partes tiene amplia libertad para configurar el contenido de dichos convenios.
- ii. Sin embargo: no pueden contener estipulaciones que contradigan el pacto o el estatuto social ni la ley de sociedades argentina.

III. RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

- A. CONTRATOS LABORALES
- B. PASANTÍAS
- C. LOCACIONES CON TERCEROS

RECURSOS HUMANOS

A. CONTRATOS LABORALES

1) CONSIDERACIONES GENERALES

2) CARACTERÍSTICAS

RECURSOS HUMANOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Toda prestación de servicios de un individuo a otro hace presumir la existencia de un contrato de trabajo salvo prueba en contrario.
- b) Todo contrato de trabajo se entiende celebrado por tiempo indeterminado, salvo prueba en contrario
- c) La LCT busca equilibrar la desigualdad económica de las partes. In dubio Pro Operario.

RECURSOS HUMANOS

2. CARACTERÍSTICAS

- a) **Período de Prueba:** La LCT modificada por la Ley 25.877 (B.O. 19.03.04) de Reforma Laboral, establece que todo contrato de trabajo se entiende celebrado a prueba los 3 primeros meses, durante los cuales las partes pueden poner fin a la relación, sin expresión de causa y sin obligaciones indemnizatorias, otorgado un preaviso de 15 días.
- b) **Remuneración:** no inferior al MVM (\$1240) y debe ajustarse al principio = Remuneración por = Tarea.
- c) **Jornada:** Limite de 48 horas semanales.
- d) **Horas Extra:** Se paga 50% + los días de semana y el 100% los sábados a la tarde, domingos y feriados.
- e) **Descansos:** dependiendo de su antigüedad, de 14 a 35 días al año.

RECURSOS HUMANOS

2. CARACTERÍSTICAS (Cont.)

- a) Modalidades Especiales de contratación LCT:
 - i. Plazo fijo;
 - ii. Eventual;
 - iii. Temporada;
 - iv. Por equipo
- b) El contrato de trabajo se extingue:
 - i. por voluntad del trabajador;
 - ii. por mutuo acuerdo de las partes;
 - iii. por voluntad del empleador;
 - iv. otras causales (muerte, jubilación)

RECURSOS HUMANOS

B. PASANTÍAS

- 1) EDUCATIVAS
- 2) DE FORMACIÓN PROFESIONAL

RECURSOS HUMANOS

1. PASANTÍAS EDUCATIVAS (LEY 26.427)

- a) Personas mayores de 18 años.
- b) Dador de la Pasantía: Organismos Públicos y Empresas privadas “con personería jurídica”.
- c) 2 meses a 12 meses.
- d) No mas de 20 horas semanales.
- e) ART a cargo del dador de la pasantía
- f) Se firma un convenio con la universidad y un individual con el pasante.
- g) Hay que dar cobertura de salud.
- h) No pueden hacer horas extra
- i) Pasante debe ser estudiante
- j) Retribución en calidad de estímulo, proporcional a la cantidad de horas trabajadas, sobre el básico de convenio o sobre SMNV
- k) El control lo ejerce el MTEySS, y en caso de abusos la pasantía pierde el carácter de tal y pasa a considerarse un contrato de trabajo por tiempo indeterminado

RECURSOS HUMANOS

2. PASANTÍAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (LEY 25.013)

- a) Entre un estudiante de 15 a 26 años desempleado.
- b) De 3 meses a 2 años.
- c) Contratos superior a 1 año, licencia paga de 15 días corridos.
- d) 10 días pagos de licencia de estudio.
- e) El pasante recibe una compensación de carácter no remuneratorio, no inferior al mínimo vital y móvil.
- f) No más de 6 horas por día.
- g) Obra social y ART obligatorios a cargo del dador de la pasantía.
- h) Límites a la cantidad de este tipo de pasantías.
- i) La violación a cualquiera de estas disposiciones convierten a la relación en una laboral por tiempo indeterminado.

RECURSOS HUMANOS

C. CONTRATOS NO LABORALES

- 1) LOCACIONES DE SERV. U OBRA CON TERCEROS
- 2) AUTÓNOMOS Y MONOTRIBUTISTAS
- 3) PRECAUCIÓN: *Art. 23 de la LCT establece: "El hecho de la prestación de servicios hace presumir la existencia de un contrato de trabajo, salvo que por las circunstancias, las relaciones o causas que lo motiven se demostrase lo contrario. Esa presunción operará igualmente aún cuando se utilicen figuras no laborales, para caracterizar al contrato, y en tanto que por las circunstancias no sea dado calificar de empresario a quien presta el servicio".*

Cualquier consulta:

PROPIEDAD INTELECTUAL

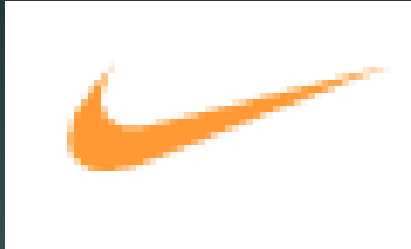
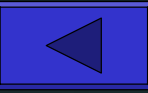
mmayer@uriburubosch.com

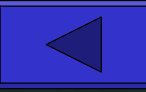
jpozzo@uriburubosch.com

GENERAL

ralgorta@uriburubosch.com

mtanoira@uriburubosch.com





EJEMPLOS DE CLASES DE MARCAS

CLASE 25

Vestidos, calzados, sombrerería.

CLASE 29

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

CLASE 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

CLASE 30 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos de café harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para hornear sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); aspéctos; hielo.	SERVICIOS	CLASE 41 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
CLASE 31 Productos agrícolas, hortalizas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; tubos y leguminos frescos; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.	CLASE 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.	CLASE 42 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; Diseño y desarrollo de ordenadores y software; Servicios jurídicos.
CLASE 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.	CLASE 36 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.	CLASE 43 Servicios de restauración (alimentación) Hospedaje temporal.
CLASE 33 Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).	CLASE 37 Construcción; reparación; servicios de instalación.	CLASE 44 Servicios médicos; Servicios veterinarios; Cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
CLASE 34 Tabaco; artículos para fumadores; fósforos.	CLASE 38 Telecomunicaciones.	CLASE 45 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades de individuos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.
	CLASE 39 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.	
	CLASE 40 Tratamiento de materiales.	

Códigos INID (Identificación numérica
convenida internacionalmente
en materia de Datos Bibliográficos),
empleados en esta publicación.

- (21) Número de Solicitud.
- (22) Fecha de presentación de solicitud.
- (30) Prioridad Ley 17.011.
- (44) Fecha de Publicación.
- (51) Clase.
- (54) Marca solicitada.
- (57) Artículos o servicios a proteger.
- (73) Nombre del solicitante.
- (74) Número de Matrícula del Agente de Propiedad Industrial.

MARCAS NUEVAS

(21) Acta 2.442.586 - (51) Clase 35
[40] D [54] ISIDORO ISIDORTO
[22] 07/07/2003 - (73) ESTEVANEZ, HECTOR ALBERTO - AR
[57] TODA LA CLASE
[44] 20/08/2003

(21) Acta 2.442.587 - (51) Clase 41
[40] D [54] EL ABEJORRO
[22] 07/07/2003 - (73) GOMEZ RINALDI, DANIEL EDUARDO - AR
[57] TODA LA CLASE
[44] 20/08/2003

(21) Acta 2.442.588 - (51) Clase 45
[40] M (54)

FONDO VIOLETA
DHARKAYA
LETANAS VERDE ESMERALDA

[22] 07/07/2003 - (73) SIGILLO, SILVACELIA - AR
[57] TODA LA CLASE
[44] 20/08/2003

(21) Acta 2.442.589 - (51) Clase 32
[40] D [54] SUR DATACONICA
[22] 07/07/2003 - (73) KLIMENKO, JORGE MIGUEL - AR
[57] TODA LA CLASE
[74] Ag 900 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.590 - (51) Clase 33
[40] D [54] ZARINA
[22] 07/07/2003 - (73) KLIMENKO, JORGE MIGUEL - AR
[57] TODA LA CLASE
[74] Ag 900 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.591 - (51) Clase 25
[40] D [54] CARLOS AVACA SHOES

[22] 07/07/2003 - (73) AVACA, CARLOS HORACIO - AR
[57] SOLAMENTE CALZADOS EN GENERAL.
[74] Ag 900 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.592 - (51) Clase 9
[40] D [54] CARLOS AVACA SHOES

[22] 07/07/2003 - (73) AVACA, CARLOS HORACIO - AR
[57] SOLAMENTE CALZADOS DE PROTECCION CONTRA LOS ACCIDENTES, LA IRRADIACIONES Y EL FUEGO. //SE RENUNCIA AL PRIVILEGIO SOBRE EL TERMINO "SHOES".
[74] Ag 900 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.593 - (51) Clase 43

(40) M (54)

(22) 07/07/2003 - (73) ASSAD, FABIO GUSTAVO - AR * FON-
RE, NESTOR - AR
(57) TODA LA CLASE
(74) Ag 1035 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.594 - (51) Clase 36

(40) M (54)

(22) 07/07/2003 - (73) ASSAD, FABIO GUSTAVO - AR * FON-
RE, NESTOR - AR
(57) TODA LA CLASE
(74) Ag 1035 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.595 - (51) Clase 16

(40) D (54) CRFEI

(22) 07/07/2003 - (73) CRFEI, CARLOS ARTURO - AR
(57) TODA LA CLASE
(74) Ag 1419 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.596 - (51) Clase 28

(40) D (54) CALCUTTA TE

(22) 07/07/2003 - (73) SHIMANO, INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS
PARA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS),
REDES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO
PARA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PES-
CAR, CUANTES PARA PESCA, FUNDAS PARA CAÑAS
PARA PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PES-
CA; PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE
HECHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE);
ACCESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.597 - (51) Clase 28

(40) M (54)

(22) 07/07/2003 - (73) SHIMANO, INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS
PARA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS),
REDES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO
PARA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PES-
CAR, CUANTES PARA PESCA, FUNDAS PARA CAÑAS
PARA PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PES-
CA; PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE
HECHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE);
ACCESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.598 - (51) Clase 28

(40) M (54)

(22) 07/07/2003 - (73) SHIMANO, INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS
PARA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS),
REDES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO
PARA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PES-
CAR, CUANTES PARA PESCA, FUNDAS PARA CAÑAS
PARA PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PES-
CA; PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE
HECHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE);
ACCESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.599 - (51) Clase 28

(40) D (54) CORSAIR

(22) 07/07/2003 - (73) SHIMANO, INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS
PARA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS),
REDES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO
PARA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PES-
CAR, CUANTES PARA PESCA, FUNDAS PARA CAÑAS
PARA PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PES-
CA; PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE
HECHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE);
ACCESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.600 - (51) Clase 28

(40) D (54) CALAIS

(22) 07.07.2003 - (73) SHIMANO INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS PA-
RA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS), RE-
DES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO PA-
RA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PESCAR,
CUANTES PARA PESCA; FUNDAS PARA CAÑAS PARA
PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PESCA;
PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE HE-
CHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE); AC-
CESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

(21) Acta 2.442.601 - (51) Clase 28

(40) M (54)

(22) 07.07.2003 - (73) SHIMANO INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS PA-
RA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS), RE-
DES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO PA-
RA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PESCAR,
CUANTES PARA PESCA; FUNDAS PARA CAÑAS PARA
PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PESCA;
PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE HE-
CHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE); AC-
CESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

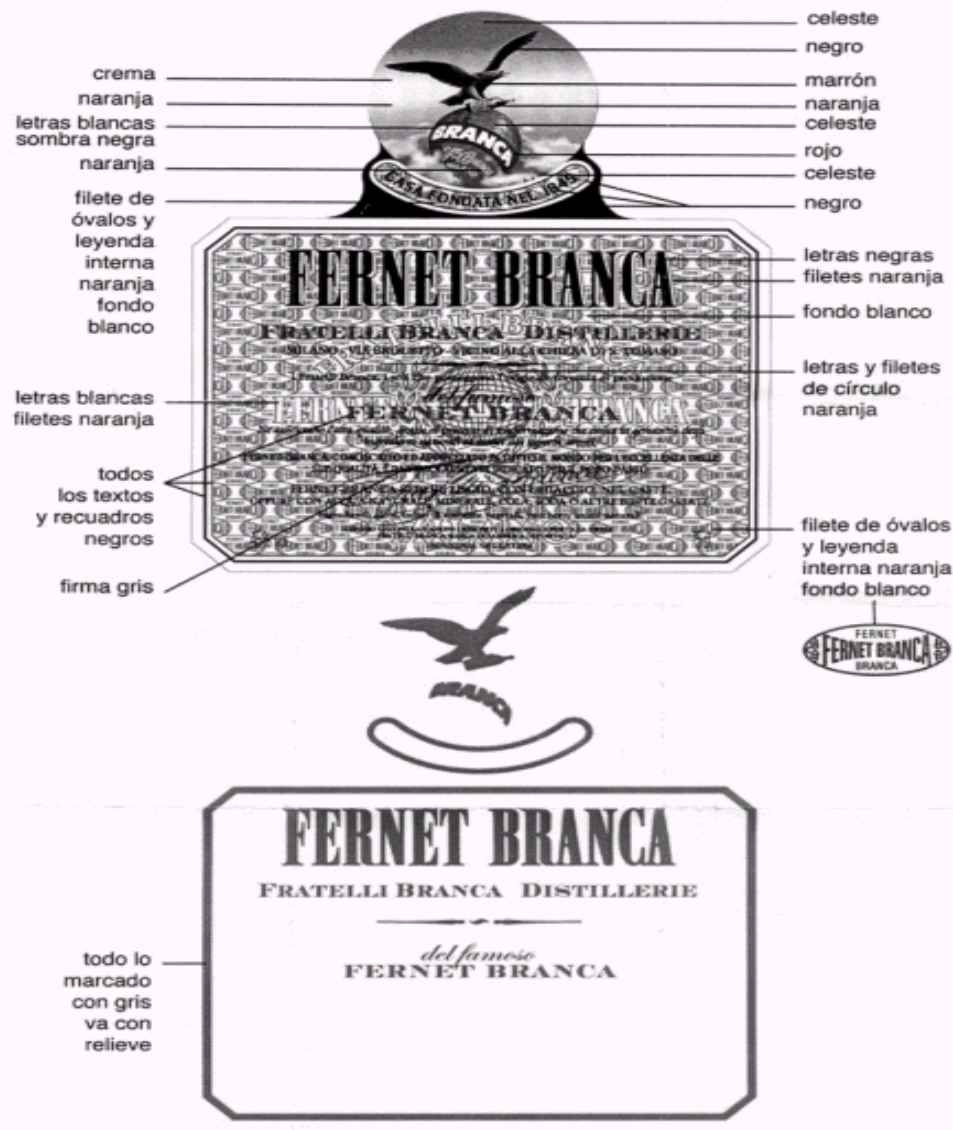
(21) Acta 2.442.602 - (51) Clase 28

(40) D (54) CURADO

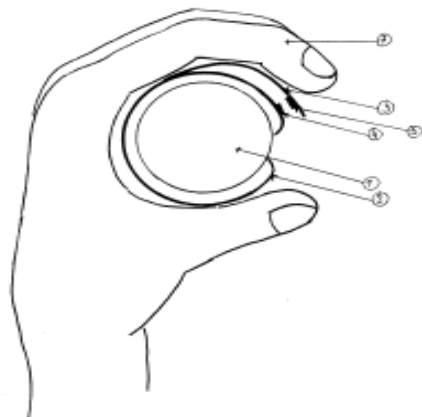
(22) 07.07.2003 - (73) SHIMANO INC. - JP
(57) SOLAMENTE AMOS DE PESCA, INCLUYENDO CA-
RRETES PARA SEDALES PARA PESCAR, APAREJOS
DE PESCA, CAÑAS PARA PESCAR, SEDALES PARA
PESCAR, CUJAS PARA SEDAL (PARA USO EN CAÑAS
PARA PESCAR), ANZUELOS PARA PESCAR, SEÑE-
LOS (ARTIFICIALES) PARA PESCAR, CEBOS ARTIFI-
CIALES, CESTAS (EQUIPOS PARA PESCA), CORCHOS PA-
RA PESCAR, PESAS PARA PESCAR (PLOWADAS), RE-
DES DE MANO PARA PESCAR, REDES DE MANO PA-
RA PESCADORES DE CAÑA, BOLSAS PARA PESCAR,
CUANTES PARA PESCA; FUNDAS PARA CAÑAS PARA
PESCAR Y RECIPIENTES PARA AMOS DE PESCA;
PROTECTORES DE CADERA ESPECIALMENTE HE-
CHOS PARA PESCAR (ARTICULOS DE DEPORTE); AC-
CESORIOS PARA PESCA.
(74) Ag 563 - (44) 20/08/2003

[40] M (54)

(21) Acta 2.442.734 - (51) Clase 33



- (10) AR034918 A1
- (21) P020102844
- (22) 29/07/02
- (51) G08B 7/06, B62D 1/11
- (54) DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTORES QUE SE DUERMEN
- (57) Es un invento con el cual se trata de prevenir un accidente. Ante un relajamiento muscular previo a la somnolencia, también el presente previene a otros conductores o peatones, alertándolos del posible accidente, mediante el funcionamiento de la bocina y las luces en forma intermitente. Mediante una determinada presión en los contactos, enfrentados entre sí, capaces de mantener o interrumpir el flujo de una corriente eléctrica.
- (71) GAETA, GABRIEL HERNAN
VIENA 2023, MARCOS PAZ, PROV. DE BUENOS AIRES, AR
- (41) Fecha: 24/03/2004
Bol. Nro.: 200



SECCIONES

A: NECESIDADES CORRIENTES DE LA VIDA

B: TÉCNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS; TRANSPORTES

C: QUÍMICA; METALURGIA

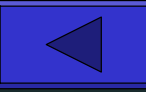
D: TEXTILES; PAPEL

E: CONSTRUCCIONES FIJAS

F: MECÁNICA; ILUMINACIÓN; CALEFACCIÓN; ARMAMENTO; VOLADURA

G: FÍSICA

H: ELECTRICIDAD



SUBSECCIONES DE A

Subsección:

Actividades rurales

Clase A 01

AGRICULTURA; SILVICULTURA; CRÍA; CAZA; CAPTURA; PESCA

Subsección:

Objetos personales o domésticos

Clase A 41

VESTIMENTA

Clase A 43

CALZADOS

Subsección:

Salud; protección; diversiones

Clase A 61

CIENCIAS MÉDICAS O VETERINARIAS; HIGIENE



MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO XXXIX

ISSN - 0325 - 6545

Agosto 20 de 2003 (Edición de 58 páginas)

N° 170

CODIGO INID PARA PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

(10) Identificación del documento

(21) Número de Solicitud

(22) Fecha de presentación

(30) Datos de prioridad

(41) Fecha de puesta a disposición del público

(51) Clasif. Internacional de Patentes 6ª o 7ª Edición

(54) Título de la invención

(57) Resumen

(61) Adicional a:

(62) Divisional de:

(71) Solicitante:

(72) Inventor:

(74) Número Matrícula de agente

(83) Depósito Microorganismos

Código de tipo doc. según Disposición INPI. Nro. 131/96

A1= Solicitud de Patente Independiente

A2= Solicitud de Patente Divisional

A3= Solicitud de Patente Adicional

A4= Solicitud de Modelo de Utilidad Independiente

A5= Solicitud de Modelo de Utilidad Divisional

A6= Solicitud de Modelo de Utilidad Adicional

SOLICITUDES DE PATENTE

PUBLICACIONES DE TRAMITE NORMAL

(10) AR030385 A1

(21) P990105421

(22) 27/10/99

(30) US 09/184452 02/11/98

(51) F21S 9/02, F21V 21/04, 21/30

(54) UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA DESPLEGABLE

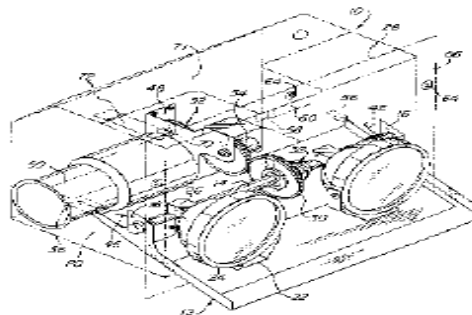
(57) Una unidad de luz de emergencia oculta desplegable incluye un alojamiento tipo caja que se instala sustancialmente al ras en un receso y una puerta instalada en pivote para cerrar la abertura del alojamiento y en la cual se instala una unidad de lámpara. Un conjunto de impulsión mueve la puerta entre las posiciones abierta y cerrada e incluye un motor de CC en el alojamiento con un engranaje de impulsión que se opera de manera acoplable con un engranaje impulsado en a puerta a fin de moverla a la posición cerrada. Un circuito de control eléctrico detecta la ausencia de corriente alterna y efectúa el desacoplamiento de los engranajes para permitir que la puerta se mueva de la posición cerrada a la posición abierta y detecta la restauración de la corriente alterna para efectuar el reacoplamiento de los engranajes que accionan el motor para mover la puerta a la posición cerrada.

(71) THOMAS & BETTS INTERNATIONAL, INC.
250 LILLARD DRIVE, SPARKS, NEVADA 89434, US

(74) 1102

(41) Fecha : 20/08/2003

Bol. Nro.: 170



(10) AR030386 A1

(21) P990105966

(22) 23/11/99

(30) US 60/109556 23/11/98

US 09/434787 05/11/99

(51) G10L 11/02

(54) METODO Y APARATO PARA PRESERVAR INFORMACION PERCEPTIVAMENTE RELEVANTE QUE NO ES DE HABLA EN UNA SEÑAL DE AUDIO DURANTE LA CODIFICACION DE LA SEÑAL DE AUDIO

(57) Un método para conservar información perceptivamente relevante que no es de habla en una señal de audio durante la codificación de la señal de audio comprende efectuar una primera determinación en cuanto a si la señal de audio comprende información de habla o de ruido, efectuar una segunda determinación en cuanto a si la señal de audio incluye información que no es de habla y si es perceptivamente relevante para el oyente, y anular se-

(64) APARATO Y METODO PARA MEDIR LA SINTONIZACION DE UN RECEPTOR DE EMISIONES DIGITALES

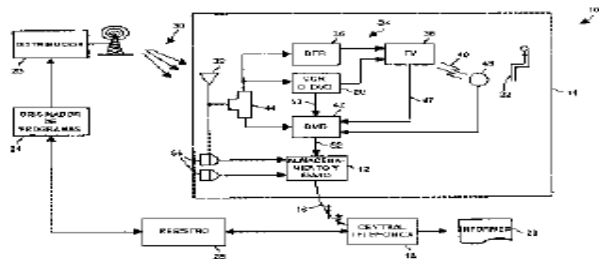
(57) Un aparato identifica un programa seleccionado para recepción en un receptor monitoreado. El receptor monitoreado tiene una salida del receptor, y el programa seleccionado es uno de una pluralidad de programas recibibles. El aparato incluye un sintonizador y demodulador dispuestos para recibir un predeterminado de los programas. Un primer extractor de particularidades extrae un primer conjunto de particularidades características de la salida del receptor. Un segundo extractor de particularidades extrae un segundo conjunto de particularidades características del programa predeterminado. Un comprador compara el primer conjunto y el segundo conjunto de particularidades características. Un extractor de código extrae un código de identificación de programa del programa predeterminado si el primer conjunto y el segundo conjunto de particularidades características se corresponden.

(71) NIELSEN MEDIA RESEARCH, INC.
150 N. MARTINGALE ROAD, SCHAMBURG, ILLINOIS
60173, US

(74) 195

(41) Fecha : 20/08/2003

Bol. Nro.: 170



(10) AR030464 A1

(21) P010103994

(22) 22/08/01

(30) FR 00 10964 25/08/00

(51) F16L 21/02

(54) RACOR DE UNION DE UN ELEMENTO DE CAÑERÍA TUBULAR CON UN CONDUCTO

(57) El racor (10) presenta: una guarnición periférica (18) de cierre de conducto (14), deformable elásticamente desde un estado donde presenta un diámetro interior nominal, un anillo externo de ajuste (16) dispuesto en el extremo del elemento de cañería (12) y que rodea la guarnición periférica (18), medios (26, 28) de sollicitación axial del anillo de ajuste (16) hacia el elemento de cañería (12). Presenta medios (70) de mantenimiento de la guarni-

ción separada con un diámetro interior superior a su diámetro nominal antes de la colocación del conducto (14), y dichos medios de mantenimiento (70) son liberables mientras que el conducto (14), está colocado.

(71) SAINT-GOBAIN PAM

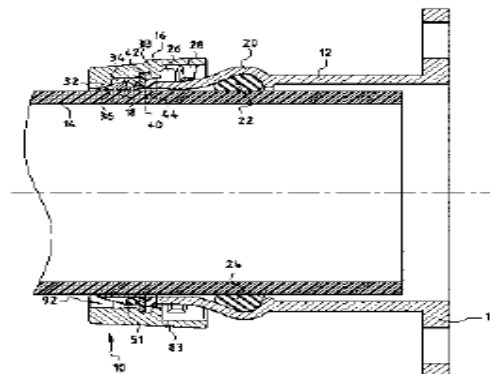
91 AVENUE DE LA LIBERATION, F-54000 NANCY, FR

(72) VITEL, JEAN-PIERRE - FAVIER, NOËL - LESCOT, DIDIER - RENARD, PHILIPPE

(74) 108

(41) Fecha : 20/08/2003

Bol. Nro.: 170



(10) AR030465 A1

(21) P010103996

(22) 22/08/01

(30) GB 0020847 23/08/00

(51) D06F 39/02

(54) UN DISPOSITIVO REUTILIZABLE PARA EL PRETRATAMIENTO DE TELAS CON UNA PORCIÓN DE DETERGENTE LIQUIDO

(57) Se provee un método y un dispositivo para el tratamiento de artículos textiles en un tambor de un lavarropas, donde los artículos son cargados dentro del tambor junto con un dispositivo dispensador que contiene un detergente líquido. El dispositivo tiene al menos una abertura a través de la cual puede llenarse y al menos un medio de abertura reversible para dispersar detergente líquido en el pretratamiento de textiles. El medio de abertura es accionado mediante la deformación de la base del dispositivo que es efectuada por aplicación de fuerza generalmente vertical o hacia abajo en el dispositivo, en vez de apretar las paredes laterales.

(71) UNILEVER N.V.

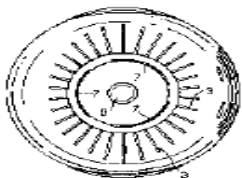
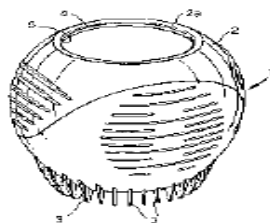
WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, NL

(72) AVILA, DAVID VICTOR

(74) 108

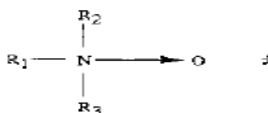
(41) Fecha : 20/08/2003

Bol. Nro.: 170



- (10) AR030466 A1
 (21) P010103997
 (22) 22/08/01
 (30) EP 00307246.9 23/08/00
 (51) A61K 7/06, 7/50
 (54) UNA COMPOSICION PARA EL TRATAMIENTO DEL CABELLO
 (57) Una composición para el tratamiento del cabello tal como un champú o acondicionador adecuado para la aplicación tópica al cabello para la reparación y prevención de daños, que comprende un compuesto de óxido de amina de cadena corta de la fórmula (1) donde R_1 , R_2 y R_3 se seleccionan independientemente entre cadenas de alquilo, alcoxi e hidroxialquilo rectas o ramificadas, saturadas o insaturadas, que contienen entre 1 y 7 átomos de carbono.

- (71) UNILEVER N.V.
 WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, NL
 (72) BROWNBILL, SUSAN - ELLIS, FRANCES ANN - HULL, PETER JAMES - JACKSON, KELLY
 (74) 108
 (41) Fecha : 20/08/2003
 Bol. Nro.: 170



- (10) AR030467 A1
 (21) P010104000

- (22) 22/08/01
 (30) US 09/648470 23/08/00
 (51) B62D 11/18
 (54) SISTEMA DE CONTROL DE DIRECCION PARA VEHICULO CON ORUGAS CON REALIMENTACION DE BOMBA DE DIRECCION
 (57) Un vehículo con orugas tiene un sistema electrohidráulico de accionamiento/dirección que tiene una bomba de dirección hidráulica de desplazamiento variable accionada por motor que impulsa un motor de dirección hidráulica que está acoplado a un mecanismo diferencial accionador de orugas por medio de una transmisión con relaciones de cambio múltiples. Un volante está acoplado a un dispositivo de fricción variable que produce una fuerza de fricción variable que resiste la rotación del volante. Un sistema de control responde a una posición del volante y controla el desplazamiento de la bomba de dirección y controla el dispositivo de fricción. El sistema de control pone al dispositivo de fricción variable en su nivel alto de fricción, cuando se llega a un límite del desplazamiento de la bomba en dirección cuando la transmisión está en una de sus relaciones de cambio más altas.

- (71) DEERE & COMPANY
 ONE JOHN DEERE PLACE, MOLINE, ILLINOIS, US
 (72) EASTON, DAVID JOSEPH
 (74) 486
 (41) Fecha : 20/08/2003
 Bol. Nro.: 170

